

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2011, el pleno del Ayuntamiento de Menasalbas por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 17 quedando redactada de la siguiente manera.

Cuota tributaria

Tipo de plaza	Tarifa
Válido	471,49
Semivalido	535,60
Semiasistido	598,47
Asistido	628,67

Segundo.- Exponer al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Menasalbas 18 de agosto de 2011.-El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.- 7818